ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCIÓN OCTAVA "D" DISTRITAL DE POLICÍA

INFORME SECRETARIAL

Expediente No: 2021583490102894E – Expediente Policial: 110016202121275

Al Despacho del señor inspector, informándole que el presente comparendo No. 110016202121275 fue recibido por reparto asignado a la Inspección 8D Distrital de Policía.

Sírvase proveer,

FERNANDO SANCHEZ BOJACÁ
Auxiliar Administrativo Inspección 8D

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCIÓN OCTAVA "D" DISTRITAL DE POLICÍA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho amparado en lo normado en el artículo 206, en concordancia con el artículo 173 de la Ley 1801 de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del presunto asunto, conforme a las facultades conferidas por la ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 223 Ibidem, fíjese como fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia el día Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a 7:15:00 AM fecha en la que el presunto infractor y/o quejoso podrá aportar y solicitar las pruebas que considere pertinentes y tendientes al esclarecimiento de los hechos objeto de actuación.

TERCERO: De conformidad con lo ordenado por el numeral 2° del artículo 223 Ibidem, comuníquese por el medio más expedito o idóneo al presunto contraventor a fin de que se haga parte dentro de esta actuación, haciéndole saber que podrá aportar los medios probatorios que considere pertinentes.

CUARTO: Hacerle saber al presunto infractor que, en caso de no presentarse a la audiencia pública programada, se tendrán por ciertos los hechos objeto de esta actuación y se resolverá de fondo con base en las pruebas obrantes en el plenario.

Comuníquese y cúmplase,

RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ
Inspectora 8D Distrital de Policía
Alcaldía Local de Kennedy

Elaboró: Karen Brito Abogada de apoyo F.D.L.K